Verificación Económica
MC-NDS-CEDRUM-018-2026
Oferente MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS S.A.S.

54_9119_577 Contratar el suministro de los materiales e insumos requeridos para la operación, funcionamiento y adecuada puesta en servicio del bus asignado al Centro de Formación, con el fin de garantizar su disponibilidad, seguridad y óptimas condiciones de funcionamiento para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

ITEM	REQUISITOS ECONOMICOS	MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS S.A.S. con NIT: 901.150.973-2
1	La oferta presentada a valores unitarios por el oferente, por un monto total de $1.257.465 IVA incluido, no supera el valor de referencia establecido por la entidad, el cual asciende a **$1.571.831** a valores unitarios.	CUMPLE
2	Precio artificialmente bajo - En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE

OFERTA A VALORES UNITARIOS:

Ref.	Descripción	Cant	Unidad	P.U Estimado	P.U Ofertado	≠ $	≠ %
1	Llanta 235/75 R17.5 Terreno pavimentado Rango de carga Máximo de carga única 2000 kilogramos / 4410 libras Máximo de carga dual. 1900 kilogramos / 4190 libras Nivel de precisión 110psi Radial sin cámara Regroovable	1	Unidad	$1.571.831	$1.257.465	$-314.366	-20%

OBSERVACIÓN:

En atención al proceso de selección de mínima cuantía **MC-NDS-CEDRUM-018-2026**, y una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS S.A.S.** con **NIT: 901.150.973-2** por un valor total de **$1.257.465** IVA incluido, se observa que **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en los Términos de Referencia.

Así mismo se identifica que los valores ofertados a precios unitarios no superan los establecidos en el estudio de mercado ni superan el máximo establecido en la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente -CCE.

Las cantidades se determinaran de acuerdo con la necesidad identificada y la solicitud del supervisor designado.

Se firma en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

Jonneder Melgarejo Castaneda
Evaluador económico